



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **050**
Fecha 26 de diciembre de 2011
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Carta Circular GT-914 del 26 de diciembre de 2011. “Asunto: Envío información de compra y venta de divisas de contado al Banco de la República	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Gerencia Técnica

GT- 9 1 4

Diciembre 26 de 2011.

Señores

**COMISIONISTAS DE BOLSA
INTERMEDIARIOS MERCADO CAMBIARIO – IMC**

Asunto: Envío información compra y venta de divisas de contado al Banco de la República

Apreciados señores:

Mediante la Carta Circular GT-140 de abril 30 de 2003, publicada en el Boletín del Banco de la República No. 14 de la misma fecha, se solicitó a las sociedades comisionistas de bolsa habilitadas por el régimen cambiario como intermediarios del mercado cambiario - IMC, el envío semanal de la información correspondiente a las operaciones diarias de compra y venta de divisas pactadas para cumplimiento en t+0, t+1 y t+2, conforme al formato allí establecido.

Considerando que la mencionada información es reportada en su totalidad a la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Formato 395 sobre *Compra y venta de divisas – Desagregado de operaciones* y que la misma se encuentra a disposición del Banco de la República, a partir de la fecha se deroga la Circular Externa GT-140 de abril 30 de 2003.

Atentamente,

Hernando Vargas H.
HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico